

0-190



Municipalidad Provincial
de Mariscal Cáceres- Juanjui

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 166-2012

Juanjui, 06 de marzo de 2012
EL TENIENTE ALCALDE DEL MUNICIPIO PROVINCIAL
DE MARISCAL CÁCERES-JUANJUI.

VISTO:

El Informe N° 042-2012-ULSG-MPMC-J, presentado por Prof.

Wilmer Eugenio Sandoval Cortez, Jefe de la Unidad pde Logística y Servicios Generales del Municipio, que solicita al despacho la Aprobación del Expediente de Contratación para la Adquisición de "Insumos para el Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres";

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 7° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, y el Artículo 10° del Reglamento de la Ley de contrataciones aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Prescribe que; El Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho Expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de *selección*, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso;

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, precisa que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, el Expediente de Contratación remitido por la Unidad de Logística y Servicios Generales, alcanza el resumen ejecutivo con la información sobre las características técnicas, el valor referencial y disponibilidad presupuestal, entre otros por tanto es procedente aprobarlo;

Y de conformidad con las normas legales expuestas en la presente Resolución y las atribuciones conferidas por el Inc. 6) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Expediente de Contratación que regirá la Adquisición de la Adquisición de "Insumos para el Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres", mediante proceso de Adjudicación Directa Pública, cuyo valor referencial es la suma de S/.336,264.00.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a los integrantes del Comité Especial Permanente efectuar el Proceso de acuerdo a la Normatividad Vigente.

ARTICULO 3°.- HAGASE de conocimiento, a la Comisión de Administración, Presupuesto, Economía y Promoción a la Inversión Privada, al Presidente del Comité de Contrataciones Permanente, Gerente Municipal y al Gerente Municipal.

Regístrese, comuníquese y Cúmplase.

Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres
ALCALDIA
Prof. Renán Saavedra Sandoval
D.N.I. 00974279
ALCALDE